

la J-0995-W. Realizada la medición del pescado por la Inspección Veterinaria dio una talla entre tres y seis centímetros.

Posteriormente, la mercancía fue intervenida, procediéndose a su destrucción.

Segundo. Notificada la Propuesta de Resolución al inculpado, no se han recibido en este Organismo Resolutor alegaciones en el plazo reglamentariamente establecido.

Vistos: La Ley 14/1998, de 1 de junio, por la que se establece el régimen de control para protección de los recursos pesqueros; el Decreto 84/1999, de 6 de abril, dictado en desarrollo de la citada Ley 14/1998 para Andalucía; el Decreto 35/1987, de 11 de febrero, de ordenación de las funciones de inspección pesquera y marisquera; el Real Decreto 3490/1981, de 29 de diciembre, por el que se transfieren a la Junta de Andalucía bienes y servicios de la Administración del Estado en materia de pesca en Aguas Interiores, Marisqueo y Acuicultura, la normativa de la UE y demás disposiciones concordantes, complementarias y de general aplicación.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. Esta Dirección General de Pesca es competente para resolver el presente expediente sancionador, en virtud del Decreto 35/1987, de 11 de febrero, sobre ordenación de las funciones de ordenación pesquera y marisquera; del Decreto 141/97, de 20 de mayo, por el que se atribuyen competencias en materia sancionadora a determinados órganos de la Consejería, y del Decreto 178/2000, de 23 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, y demás normas de general aplicación.

Segundo. El expediente ha sido tramitado procedimentalmente, conforme a lo establecido en el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

Tercero. Del examen de los hechos, alegaciones, documentos y demás elementos de prueba obrantes en el expediente resulta la valoración jurídica siguiente:

Los hechos de cargo, ciertos y probados, que no han sido desvirtuados por el inculpado, son constitutivos de infracción en materia de protección de recursos pesqueros, tipificada en el art. 10.c) de la Ley 14/1998, de 1.6.98 (BOE 131, de 2.6); art. 2 de la Ley 20/1995, de 6.7.95 (BOE 161, de 7.7), y arts. 1 y 3 del Real Decreto 560/1995, de 7.4.95 (BOE 84, de 8.4).

Infracción que puede ser sancionada con multa comprendida entre 50.001 a 10.000.000 de ptas., de acuerdo con lo establecido en el art. 13.2 de la citada Ley 14/98.

Como criterios de dosimetría punitiva utilizados para graduar la sanción, se tienen en cuenta los establecidos en el art. 131 de la Ley 30/92, y especialmente los previstos en su apartado 2.º y 3.º, letra b): "Naturaleza de los perjuicios causados", ya que se intervinieron un total de 232 kg de boquerón (*Engraulis encrasicolus*) de dimensiones inferiores a las reglamentariamente establecidas.

Por cuanto antecede, está Dirección General de Pesca resuelve sancionar a don Moisés Marín García con multa de quinientas cincuenta mil pesetas (550.000 ptas.), por contravención de la legislación vigente en materia de pesca marítima; asimismo, al amparo del art. 15.1.a) de la Ley 14/98, de 1 de junio, se acuerda como sanción accesoria el decomiso del pescado inmaduro intervenido, 232 kg de boquerón (*Engraulis encrasicolus*).

Notifíquese la presente Resolución al interesado en forma legal con indicación de que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en el

plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguiente de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La Directora General de Pesca y Acuicultura. Fdo: M.ª Dolores Atienza Mantero.»

Jaén, 3 de enero de 2001.- El Delegado, José Castro Zafra.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre requerimiento de 18 de enero de 2001, para que las empresas que figuran en el Anexo convaliden el número de Registro Sanitario.

A los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de conformidad con lo que determina el art. 9.1 del R.D. 1712/91, de 29 de noviembre, sobre Registro General Sanitario de Alimentos, y debido al vencimiento del plazo legalmente establecido para la convalidación, se requiere a las industrias de la provincia de Málaga, que figuran en Anexo, para que en el plazo de 15 días a partir de su publicación formulen la solicitud de convalidación, indicándoles que, de no hacerlo en el mismo, se procederá a la retirada de la autorización sanitaria de funcionamiento y, en consecuencia, a la revocación de la inscripción correspondiente, sin cuyo requisito se reputarán clandestinas.

Benítez Sanjuán, Bartolomé.
NRS: 15.628/MA.
Bahía Dorada, 2-26.
29680, Estepona (Málaga).

Distribuciones Bernal, S.A.
NRS: 10.0003704/MA.
Fernando Católico, 25.
29013, Málaga.

Rubio Sánchez, Francisco.
NRS: 21.2689/MA.
Alcalde Gómez Gómez, 26. 29006, Málaga.

Pricoal, S.A.
NRS: 26.1084/MA.
Alcalde Andrés Vilchez, 20.
29006, Málaga.

Alvarez Muñoz, José Manuel.
NRS: 12.2255/MA.
C/ Ayala, 5-7.º D.
29002, Málaga.

Jimato, S.A.
NRS: 14.649/MA.
Alameda Generalísimo, 57.
29001, Málaga.

Seagull, S.A.
NRS: 12.2207/MA.
C/ Juan Varela, 11.
29017, Málaga.

López Trujillo, Francisco.
NRS: 12.1777/MA.

Con. San Rafael, s/n.
29006, Málaga.

Durán Pérez, Antonio.
NRS: 15.1872/MA.
Paraje Parchite.
29400, Ronda.

Manuel Sánchez Camacho.
NRS: 14.1557/MA.
Finca Pinar Bajo.
29700, Vélez-Málaga (Málaga).

Pérez Silva, Lorenzo.
NRS: 16.0001052/MA.
Carril del Molino, Bq. 2. Cololina.
29010, Málaga.

El Delegado, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hacen públicas Resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Alimentos.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan que en la Sección de Sanidad Alimentaria de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Málaga, sita en C/ Castelao, núm. 8, Polígono Industrial Guadalhorce, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Notificado: Juan Antonio Pérez Martín.
Ultimo domicilio: Infante Don Fernando, 71, 29200, Antequera (Málaga).
Acto que se notifica: Resolución que anula la Autorización Sanitaria de Funcionamiento.

Notificado: Alimentos Refrigerados, S.A.
Ultimo domicilio: Rosa de los Vientos, 26, Pol. Ind. El Viso, 29006, Málaga.
Acto que se notifica: Resolución que anula la Autorización Sanitaria de Funcionamiento.

Notificado: Pescados Montalbán, S.L.
Ultimo domicilio: Avda. Ortega y Gasset, 553 M.14-15, 29006, Málaga.
Acto que se notifica: Resolución desestimatoria.

Notificado: Francisca García Pérez.
Ultimo domicilio: Avda. Condes de S. Isidro, 9, 29640, Fuengirola (Málaga).
Acto que se notifica: Resolución archivo.

Notificado: From América, S.L.
Ultimo domicilio: C/ Maracay, 1, Pol. Ind. San Luis, Málaga.
Acto que se notifica: Resolución desestimatoria recurso ordinario.

Notificado: Cadamar, S.L.
Ultimo domicilio: José Ortega y Gasset, Pto. 14-15, 29196, Málaga.
Acto que se notifica: Resolución de inscripción.

Notificado: Mediterránea de Alimentación Málaga, S.L.
Ultimo domicilio: Blasco de Garay, 7-7.º, 29001, Málaga.
Acto que se notifica: Resolución archivo.

Notificado: Salmón Ahumando Málaga, S.L.
Ultimo domicilio: Esteban Salazar Chapela, 16, 29004, Málaga.
Acto que se notifica: Resolución aceptación desistimiento.

Notificado: Salmón Ahumando Málaga, S.L.
Ultimo domicilio: Esteban Salazar Chapela, 16, 29004, Málaga.
Acto que se notifica: Resolución que desestima la inscripción.

Notificado: Heladería Mayke, S.L.
Ultimo domicilio: Alejandro Casona, 36, 29004, Málaga.
Acto que se notifica: Petición de documentación.

Notificado: Promotora Navarra de Ventas, S.A.
Ultimo domicilio: Pol. Ind. La Estrella, Parc. 20-2-F, 29006, Málaga.
Acto que se notifica: Resolución que anula la Autorización Sanitaria de Funcionamiento.

Notificado: Samilla, S.A.
Ultimo domicilio: San Bartolomé, 10, 29013, Málaga.
Acto que se notifica: Resolución que anula la Autorización Sanitaria de Funcionamiento.

Notificado: Carlos Hafner, S.A.
Ultimo domicilio: C/ Montevideo, 6, Pol. Ind. El Viso, 29006, Málaga.
Acto que se notifica: Resolución que anula la Autorización Sanitaria de Funcionamiento.

Notificado: Distribuidora Completa de Alimentos Paim, S.A.
Ultimo domicilio: Pol. Ind. El Viso, 6, 29006, Málaga.
Acto que se notifica: Resolución que anula la Autorización Sanitaria de Funcionamiento.

Notificado: Dislac, S.A.
Ultimo domicilio: C/ Caudal, 60, Pol. Ind. El Viso, 29006, Málaga.
Acto que se notifica: Resolución que anula la Autorización Sanitaria de Funcionamiento.

Notificado: Pescafrío, S.A.
Ultimo domicilio: C/ Císter, 9, 29015, Málaga.
Acto que se notifica: Resolución que anula la Autorización Sanitaria de Funcionamiento.

Notificado: Antonio Vázquez Sánchez.
Ultimo domicilio: C/ Tejeros, núm. 6, Edif. Tejeros, 29013, Málaga.
Acto que se notifica: Resolución que anula la Autorización Sanitaria de Funcionamiento.

Notificado: Carmen Pareja Suárez.
Ultimo domicilio: C/ Almería, 59, El Palo, 29018, Málaga.
Acto que se notifica: Resolución que anula la Autorización Sanitaria de Funcionamiento.

Notificado: Carnes y Productos en Frío, S.A. (Carprosa).
Ultimo domicilio: C/ Pedro de Valdés, 6, 29014, Málaga.
Acto que se notifica: Resolución que anula la Autorización Sanitaria de Funcionamiento.